

INVENTARIO EFECTIVO O EN EL TALLER DE D.
JOSE LAMPIUR ELGORO.-

Una maquina puntadora valorada de comun acuerdo en 13.000 ptes.
Un radiador aplicado al motor y sus tuberias correspondientes 200.-- "
Armeron desmontable del motor para su contenimiento 60.-- "
Polvos y cojinetes de transmision acoplados a la instalacion. 200.-- "
Material de cuchillos para la maquina puntadora 220.-- "
Mordientes y martillos de la maquina 200.-- "
ALAMBRE SIN CALIBRAR de 8 m/m. para su trofilacion comprado
al precio de 5,25 ptesel Kilo, existencia 2200 Kilos , total 12.285.-- "
244 Kilos de alambre de 1,6 y 1,8 comprado a 10 ptes. Kilo 2.440.-- "
1.169 Kilos de material de 1,6 m/m. a 9,10 ptesel Kilo . . 10.637,90 "
543 Kilos de material de calibre 5 m/m. pagado a 7 ptes. Kilo 3.801.-- "
377 Kilos de alambre del 5 y de 6 m/m pagados a 7 ptes. Kilo. 4.039.-- "

TOTAL DE EXISTENCIAS, - - - Ptes 47.083,90.--

VERGARA 29 de Octubre de 1.945

22.323 81
4.800
17.523 81

INVENTARIO EFECTUADO EN EL TALLER DE

DON JOSE LASPIUR NICORO.-

Una maquina puntadora, valdradeactualmente segun ofertas	23.000.00 ps.
Un/ radiador aplicado al motor con sus tuberias respectivas ..	275.--
Armazon desmontable del motor para su sostenimiento	60.--
Poleas y cojinetes de transmision acoplados a la instalacion . .	200.--
Material de cuchillas, mordientes y martillos para la maquina ...	1.000.--
1.027 Kilos de alambre para su transformacion en puntas de	
12 X 20 cuyo precio oscila en 15 ptas. Kilo	15.405.--
600 Kilos de alambre para su transformacion en puntas del	
10-X 20 cuyo precio oscila en 17 ptas. Kilo	10.200.--
600 Kilos de papel de embalaje para puntas a 5 ptas. Kilo . . .	3.000.--
156 Kilos de papel de embalaje para puntas a 5 ptas Kilo	790.--
Balanza y pesas pagadas a	120.--
Correas, cojinetes, limas, grapas y demas material no clasificado.	600.--
Magneto y Carburador	700.--
100, litros de gasolina de cupo a 5 ptas. litro	500.--
Facturas pendientes de cobro	6.000.--
Efectivo, en prevision de diversos gastos	2.500.--
Cuenta corriente en Banco de Vuzcaya, efectivo saldo a su favor	17.500.--

81.850.--

Prestamo para compra de material 17.000.-- ptas.

Reparto de Beneficios con fecha 29 de

Octubre de 1.945, correspondientes

a partes interesadas. 8.500.-- "

Prestamo en concepto de anticipo 20.000.-- "

45.500.--

BENEFICIO LIQUIDO. 36.350.--

Vergara 2 de Febrero de 1.946.

I N V E N T A R I O , realizado en el taller de don JOSE LAS-

PIUR RICHO, sito en la calle de Orulbar de esta villa de Vergara.

MOTOR 1 H.P.	425.--	ptas
MAQUINA PEQUEÑA DE DIVIDIR CUERRO.	650.--	"
SIERRA MECANICA, modelo Arco	200.--	"
CABEZA DE BARRIL de dos pedrus	250.--	"
CABEZAL Y CONTRAPUNTO	500.--	"
CABEZAL PEQUEÑO	200.--	"
PALEO CON CATA DE CAMBIO	500.--	"
Prensa de mano de 6 toneladas	450.--	"
TRES TOROS DE BUNCO	250.--	"
TROQUELES	400.--	"
SACABADON	600.--	"
HERRAMIENTAS, limas y demas accesorios	1.000.--	"
TRANSMISION COMPLETA	450.--	"
DINAMOS, MAGNETOS, etc.	400.--	"
MAQUINA TRISCADORA de 8 a 9 toneladas	3.500.--	"
MAQUINA DE FABRICAR PUNTOS DE PARIS	12.000.--	"
MOTOR ACOPABLE A LA MISMA	1.600.--	"
TROQUELES y demas	3.500.--	"

28.275.-- pta.

Toda la maquinaria y enseres que posee D. JOSE LASPIUR RICHO en su taller arriba indicado estan valorados en la suma de VEINTIOCHO MIL SESENTA Y CINCO pesetas el dia de su inventario o sea el VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO.

V. B .

El propietario

[Firma manuscrita]

En la villa de Vergara a catorce de Febrero de mil novecientos
cuarente y cinco, reunidos por una parte D. AGUSTIN MUGICA AZCARATE,
mayor edad, de profesion mecanico-herrero, casado, residente en el barrio
de Ubea, perteneciente a esta jurisdiccion de Vergara; y de la otra
parte D. JOSE LASPIUR BICORO, mayor de edad, casado y residente en Ver-
gara y D. SANTOS AZNUTIZA MECOZALDE, mayor de edad, soltero, y residen-
te asi mismo en Vergara, convienen el presente contrato de prestamo
con interes a tenor de las clausulas siguientes:

PRIMERA.-- Don AGUSTIN MUGICA AZCARATE, presta en este acto a don
JOSE LASPIUR BICORO y a don SANTOS AZNUTIZA MECOZALDE, la cantidad de
VEINTE MIL PESETAS (20.000.00 ptas.) que estos reciben en legiti-
mos billetes del Banco de España y cuentan a su satisfaccion.

SEGUNDA.-- Este prestamo que devenga un interes del 5 % (CINCO POR
CIENTO) anual pagadero en el domicilio y poder del acreedor, se cons-
tituye por tiempo indefinido, pudiendo tanto el prestamista como los
prestatarios exigir o abonar su importe, avisandose mutuamente, a es-
te efecto con DOS MESES de anticipacion.

TERCERA.-- Todas las cuestiones que pudieran surgir entre las partes
como consecuencia de este CONTRATO, se decidiran en los Juzgados y
tribunales de la villa de Vergara, o su Partido a la que se someten
expresamente con renuncia de fuero propio.

Y para que conste, todos los interesados suscriben por tri-
plicado y a un solo efecto el presente documento, ante el testigo don
IGNACIO MUGICA ARDANZA, hijo del prestamista, residente tambien en el
barrio de Ubea, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

Jose Laspiur
Agustin Mugica

Santos Mugica
Ignacio Mugica

Quiero hacer un alegato fiel y sincero, sobre el proceso de asociacion verbal efectuada por Pepe Laspiur y Santos Alustiza a raíz de la compra e instalacion de la maquina puntadora.

Aproximadamente hacia el otoño del año 1.944, en una conversacion sostenida entre ambos, en la plaza, frente al Bar Americano, hablamos del deseo de poner una maquina de puntas, quedando los dos conformes para ultimar cuantos detalles creyeran pertinentes al caso.

Durante el transcurso de periodo de instalacion, yo por mi parte, puse en conocimiento a mi novia de nuestros proyectos, quedando ella en que habalaria en casa para la obtencion de las 20.000 ptas. necesarias.

En el interin, Antonio Yraola, que frecuentaba el taller de Pepe, por las arandelas de cuero suministradas por Pepe, enterado de nuestros proyectos se ofrece para entrar como socio (con su consocio) comprometiendose a hacer las gestiones necesarias para hallar el material y quedando todos conformes en instalar la maquina en el taller de Pepe, por haber sitio adecuado.

En varias conversaciones sostenidas, mas tarde, quedamos de acuerdo que cada uno aportaria 7.500.--ptas. como así se hizo constar verbalmente.

Agustin Mugica, me entregó personalmente 20.000 ptas, entregandole yo a Pepe 15.000.-- que eran las partes correspondientes a él y a mí.

En la necesidad de buscar una formula para obtener permiso para la marcha del taller, yo saqué la conversacion en el taller de Ibili, y hablando del asunto, Pachi, me propuso la idea de solicitar autorizacion para la fabricacion de remaches para bateria de cocina. Consultado Pepe, expone su conformidad y yo le preparé la Memoria correspondiente para cursarla a la Jefatura de Industrias.

En dicho Centro Oficial es aprobada la instancia. A Pepe no le falta tiempo para ponerlo en conocimiento de Cruz Orbe, quien me insta para que haga una instancia similar a su nombre. Hechas las gestiones pertinentes, fracasan las de Orbe.

Como consecuencia de esta autorizacion, hice otra instancia, solicitando cupo de gasolina en regimen de restricciones de fuerza electrica, obteniendo tambien dicho cupo de gasolina.

En el transcurso de este tiempo, hice varios viajes a San Sebastian y a Eibar (Unceta) relacionados con el taller, sin que en ningun tiempo haya pedido yo, ni ofrecido Pepe, los gastos efectuados.

Transcurrido cerca de un año, en Noviembre del año 1.945, hablamos Pepe y yo, de la necesidad de eliminar a los dos eibarreses por ciertas anomalías observadas. Efectuado el inventario arroja un beneficio liquido de 36.500.-- ptas. quedando conformes los eibarreses con 8.500.--ptas.

Tras de esta separacion, Juan Cruz Guinalde (q.e.p.d.) se brinda para financiarnos, ofreciendo local de su propiedad, con intenciones de ampliar la industria, y entrar él como socio. No se le admitió, ya que le decimos que tenemos necesidad de manos de obra expertas y no capital. En esta entrevista expuse yo mi criterio y Pepe tambien, quedando en que se le contaria mas adelante, no habiendolo hecho.

Cuando Pepe, se ha visto en varias ocasiones, enmiestado en casa con su padre, cuñado, hermanos, etc. yo he procurado siempre calmarle. En una de ellas, se me brindó la ocasion de alquilar o comprar la planta baja de la casa de Leizhatu en San Miguel, con el piso, y habiendole puesto en conocimiento a Pepe, éste con su mujer, quedó conforme: por lo que me presenté en dicha casa para observar su estructura y condiciones, haciendo lo mismo Pepe de allí varios dias, desechando dicha idea porque se imponian a vender la casa entera en 120.000 ptas. ? No recuerdo la mujer de Pepe, que entre lloros me decia, que en la actual casa no podia vivir y que preferia alejarse de allí? Incluso se habló de comprar la planta baja y dos pisos, uno para ellos y otro, para mí. ?Seria capaz de negar esto Pepe o su mujer ?.

No voy a proseguir en mas detalles que alargaria demasiado esta exposicion verídica de los hechos, pero he de hacer constar que he trabajado manalmente e intelectualmente lo que he podido y si mas no he hecho - a

Quiero hacer un alegato fiel y sincero, sobre el proceso de asociacion verbal efectuada por Pepe Laspiur y Santos Aluatisa a raíz de la compra e instalacion de la maquina puntadora.

Aproximadamente hacia el otoño del año 1.944, en una conversacion sostenida entre ambos, en la plaza, frente al Bar Americano, hablamos del deseo de poner una maquina de puntas, quedando los dos conformes para ultimar cuantos detalles creyeran pertinentes al caso.

Durante el transcurso de periodo de instalacion, yo por mi parte, puse en conocimiento a mi novia de nuestros proyectos, quedando ella en que hablaría en casa para la obtencion de las 20.000 ptas. necesarias.

En el interin, Antonio Yraola, que frecuentaba el taller de Pepe, por las arandelas de cuero suministradas por Pepe, enterado de nuestros proyectos se ofrece para entrar como socio (con su consocio) comprometiendose a hacer las gestiones necesarias para hallar el material y quedando todos conformes en instalar la maquina en el taller de Pepe, por haber sido adecuado.

En varias conversaciones sostenidas, mas tarde, quedamos de acuerdo que cada uno aportaria 7.500.--ptas. como así se hizo constar verbalmente.

Agustin Mugica, me entregó personalmente 20.000 ptas, entregandole yo a Pepe 15.000.-- que eran las partes correspondientes a él y a mí.

En la necesidad de buscar una formula para obtener permiso para la marcha del taller, yo saqué la conversacion en el taller de Ibili, y hablando del asunto, Pechi, me propuso la idea de solicitar autorizacion para la fabricacion de remaches para bateria de cocina. Consultado Pepe, expone su conformidad y yo le preparé la Memoria correspondiente para cursarla a la Jefatura de Industrias.

En dicho Centro Oficial es aprobada la instancia. A Pepe no le falta tiempo para ponerlo en conocimiento de Cruz Orbe, quien me insta para que haga una instancia similar a su nombre. Hechas las gestiones pertinentes, fracasan las de Orbe.

Como consecuencia de esta Autorizacion, hice otra instancia, solicitando cupo de gasolina en regimen de restricciones de fuerza electrica, obteniendo tambien dicho cupo de gasolina.

En el transcurso de este tiempo, hice varios viajes a San Sebastian y a Ribar(Unceta) relacionados con el taller, sin que en ningun tiempo haya pedido yo, ni ofrecido Pepe, los gastos efectuados.

Transcurrido cerca de un año, en Noviembre del año 1.945, hablamos Pepe y yo, de la necesidad de eliminar a los dos eibarreses por ciertas anomalías observadas. Efectuado el inventario arroja un beneficio liquido de 36.500.-- ptas. quedando conformes los eibarreses con 8.500.--ptas.

Tras de esta separacion, Juan Cruz Bernalde(q.e.p.d.) se brindo para financiarnos, ofreciendo local de su propiedad, con intenciones de ampliar la industria, y entrar él como socio. No se le admitió, ya que le decíamos que teníamos necesidad de manos de obra expertas y no capital. En esta entrevista expuse yo mi criterio y Pepe tambien, quedando en que se le contaría mas adelante, no habiendolo hecho.

Cuando Pepe, se ha visto en varias ocasiones, enemistado en casa con su padre, cuñado, hermanos, etc. yo he procurado siempre calmarlo. En una de ellas, se me brindó la ocasion de alquilar o comprar la planta baja de la casa de Leizatzu en San Miguel, con el piso, y habiendole puesto en conocimiento a Pepe, éste con su mujer, quedó conforme: por lo que me presenté en dicha casa para observar su estructuracion y condiciones, haciendo lo mismo Pepe de allí varios dias, desechando dicha idea porque se imponian a vender la casa entera en 120.000 ptas. ¿No recuerda la mujer de Pepe, que entre lloros me decia, que en la actual casa no podia vivir y que preferia alejarse de allí? Incluso se habló de comprar la planta baja y dos pisos, uno para ellos y otro, para mí. ¿Seria capaz de negar esto Pepe o su mujer?

No voy a proseguir en mas detalles que alargaría demasiado esta exposicion verídica de los hechos, pero he de hacer constar que he trabajado manualmente e intelectualmente lo que he podido y si mas no he hecho - a

Sr. Dn. José Lazpiur.-

VERGARA.-

Detalle de la cuenta pendiente con ésta s/casa;

.....

Importe de n/ suministros Ptas; 26.726,00

Relación de sus pagos a cuenta;

S/ cheque a n/orden	Ptas; 5.000,00
" entrega en metálico	" 1.000,00
" cheque a n/orden	" 4.000,00
" " " "	" 3.000,00
N/ giro a s/ cargo	" 3.000,00
" " " " "	" 3.000,00
" " " " "	" 3.000,00

22.000,00 26.726,00

Importe del saldo líquido a n/favor 4.726,00

26.726,00 26.726,00

=====

S. E. ú. O.

Eibar, 14 de Enero de 1.948

7 de Junio de 1.947

Sr. D. Eduardo K.J. de Barrio
Apartado 60
Bilbao.

Muy Sr. mío:

Tengo el agrado de hacer referencia a mi escrito del 11 de Abril del pasado año, juntamente con el escrito remitido por Industrias Ibili de esta localidad, rogando me destinaran 100 Kilos de la chatarra de aluminio enviada por dichos Sres. de Industrias Ibili.

Posteriormente he recibido 20 Kilos de alambre de 3^a/m. sin que hasta el presente haya tenido noticias del resto hasta los 100 Kilos que se le solicitaba.

Habíendome puesto de acuerdo con los antes mencionados Industrias Ibili, y no teniendo necesidad por ahora de dicho alambre, le agradecería destinara los 80 Kilos restantes de dicho alambre, fabricando con la chatarra enviada con aquella fecha alambre de aluminio de 3^a/m. ya que dichos Sres. están necesitados de alambre de las dimensiones anteriores.

En la seguridad de que se pondrán Vds. de acuerdo para su pronto envío a su nuevo destino, quedo de Vda. afmo. s.s.s.c.s.s.m.

19 de Abril de 1.947

Sr.D. Modesto Jou

Apartado 12

Hernani

Muy Sr. mio:

Enterado de su grata visita a mi domicilio en el momento en que me hallaba ausente, habiendome informado por mis buenos amigos de Industrias Ibili, del fin de su grata visita, tengo el agrado de facilitarle lista de los artículos de mi fabricación, juntamente con sus respectivos precios.

En la seguridad de que serán de su conformidad
,me ofrezco de Vd. afmo.s.s.s.q.e.s.m.

19 de Abril de 1.947

Fabrica de Papel

Viscarret

Muy Srs. mios:

Tengo el agrado de formularles la presente, para rogarles que caso de que posean Vds. papel carton similar a la muestra que les adjunto, tengan la bondad de indicarme precio a que podrian Vds. ponerme a unos 500 kilos que por ahora necesitaria.

En espera de su pronta contestacion, quedo de Vds. afmo.

S.S.B.Q.O.S.M.

El que suscribe JOSÉ LASPIUR NEGRO, natural
y vecino de esta villa de Vergara, con el res-
peto debido

S O L I C I T A:

Que habiendosele
extraviado el Acta de aprobacion de la instala-
cion del taller de fabricacion de zapateria en
la calle de Ortuibar de esta villa de Vergara,
le sea concedido un duplicado del mismo, para
que pueda exhibir en el momento oportuno o cuan-
do le requiriesen para ello.

Te gracia que espera alcanzar del recto
criterio de Vd. a quien Dios guarde muchos años.

Vergara 11 de Febrero de 1.947

Sr: INGENIERO JEFE DE LA JEFATURA DE INDUSTRIAS DE
GUIPUZCOA.-

SAN SEBASTIAN.-

18 de Noviembre de 1.946

Industrias Graficas IGOR
Vitoria.-

Muy Sres. mios:

Adjunto les envio una muestra de papel
, por si serian Vds. en posesion de un papel similar,
para embalaje.

Tambien les agradeceria, caso de posser
de esta clase de papel, me indicaran su precio para
poder estudiar las oscilaciones con otros articulos
parecidos.

Esperando ser atendido por Vds. me ofrez-
co de Vds. afmo. S.S.Q.C.A.M.

21 de Diciembre de 1.946

Sr.D. Jose Maria Mendiola

Zamarrega .

Estimado primo:

Tras de haber consultado acerca de la peticion que te hice del acero y cuya constatacion telefonica le recogí, te agradecería me enviaras el acero Haya de 25, medio metro de largo, ya que segun pareces es el acero mas conveniente para la maquina requerida.

Puedes enviarla a nombre de Jose Ispizur hijo, Ortuibar, con Cayo o con el que gustes y enviarme la factura para que te liquide inmediatamente. Caso de que no te extiendan factura, bastara una nota en un papel para que ya pueda enseñarle al referido Jose (mi socio).

Me alegro muy mucho que al poder este ya fuera de peligro y como por lo menos hasta ahora no hay novedades, hago votos para que sigais sin novedad, disfrutando de las delicias de las festividades que se aproximan y deseandoos que os haya tocado " el Gordo", ya que a mi al menos, no ha querido aproximarse.

Besos a los peques, un abrazo a tu castillita y un saludo sincero y afectuoso de tu primo que sabes se halla a la reciproca



No. _____

VERGARA

14 MAY. 1942 282

26 de Enero de 1946

Por Ptas. // 420.-- //

A

11 d/recha

se servirá V. pagar por esta 1ª

de cambio, no habiendolo hecho por la 2ª 3ª a la orden de

BANCO DE VIZCAYA

la cantidad de CUATRO CIENTAS VEINTE

valor en cta. que sentará V. en la mia

según aviso de 888

D. Eduardo K. L. de Earle

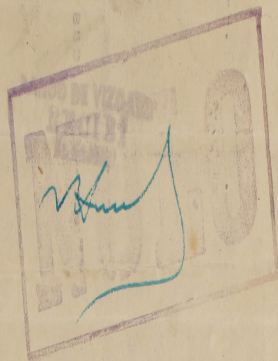
[Signature]

Bilbao

Pagadera en el Banco de Vizcaya

B1376696

SIN GASTOS



En la oficina de Bilbao
en la fabrica de la que se
refiere



1 de Agosto de 1.943

Sr. D. Eduardo M.L. de Barlo
Apertado 60
Bilbao.-

Muy Sr. mío:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. por motivo de la devolución de una letra negociada a su cargo por 420 ptas. y correspondiente al importe de los 100 kilos de aluminio enviados por Industrias Ibili.

En efecto con fecha 28 de Marzo último, le dirigí una carta en la que le solicitaba, que de acuerdo con Industrias Ibili, consideraran o mejor dicho restaran de su remesa de 949 Kilos de chatarra de aluminio, 100 kilos mencionados para que a su vez lo transformaran en alambre para la fabricación de remaches.

Con la misma fecha extendí la factura correspondiente a mi primer envío de 100 Kilos de arrál aprovechados por Vd. ya que Vd. me indicaba que con dicho material no fabricaban remaches, y de la partida de 100 Kilos de aluminio descontada de Industrias Ibili en su factura a Vd.

Siendo el arrál al precio de 1,50 ptas. Kilo y la chatarra de aluminio a 2,70 ptas kilo hacen un total de ptas. 420.00 importe del giro que puse en circulación a su cargo y rechazado por Vd. con la indicación de incurrir a su cargo y referido.

Como quiera que hasta el presente no hemos recibido tampoco el alambre en cuestión, cuando los de Industrias Ibili lo han recibido ya, me mueve a creer que no hay interpretado Vd. en su verdadero sentido la carta dirigida tanto por Industrias Ibili como por su servidor, ya que además de no obtener la chatarra no recibí el alambre.

Pues, pues tomo con interés este asunto, ya que se trata del alambre antes mencionado, y cuya conformidad dada por Vd. obra en poder de Ibili, mencionando que han tomado nota del descuento que había de hacer en favor mío en la totalidad de lo enviado.

Esperando quedara aclarado este extremo, me reitero
Vd. atento. S. S. S. S. S. S. S.

28 de Marzo de 1.946

Sr. D. Eduardo K. L. de Barle

Bilbao.-

Por 100 Kilos de chatarra de Ferral a 1,50 Kilo 150.-- ptas

Por 100 Kilos de chatarra de aluminio a 2,70 " 270.-- "

Total.-- 420.-- ptas.

S.e u o.

Giro a 11 d/f

Timbres adaptados al giro

28 de Marzo de 1.946

Sr. D. Eduardo K. L. de Barle
Apartado 60
Bilbao.-

Muy Sr. mio:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. a instancias de los Sres. Industrias Ibili de esta, quienes han tenido la amabilidad de proporcionarme su direccion, por sus relaciones comerciales con Vd. acerca de su fabricacion.

Con fecha 5 de Noviembre tuvo Vd. la gentileza de dirigirme una nota en la que me instaba el envio de la factura de la chatarra remitida por los antedichos Sres. y destinada para la fabricacion de alambre de ferral, pero como Vd. les indicaba que no podria atenderles en su peticion por no dedicarse a dicha transformacion me permito recordarle que dicha chatarra ascendia a 100 Kilos cuyo precio era de 1,50 ptas. Por lo tanto le envio la factura de esa chatarra de Ferral que aun esta pendiente de cobro.

En su remesa de 949 Kilos de chatarra de aluminio enviada por los Sres. Industrias Ibili a esa para su transformacion en material adaptable para su fabricacion, me ha concedido 100 Kilos de dicha chatarra, para que sea destinada para mi, en la seguridad de que por su parte no encontrare ningun obstaculo para que dicha chatarra me sea enviada una vez transformada en alambre que abajo le indico, rogandole a Vd. me sea enviada la factura de costo, que sera atendida a su conveniencia.

Descontando las merxmas estipuladas por Vd. con dichos Sres. quedan en neto un total de 85 Kilos que les agradeceria que a la mayor brevedad posible me los transformaran en alambre de las siguientes medidas.

40 Kilos de alambre de aluminio de 5 m/m.
25 " " " 4 "
20 " " " 3 "

85 Kilos en total.-

En la seguridad de verme favorecido en este mi pedido me reitero de Vd. afmo. S. S. S. J. e. S. M.



EDUARDO K.L. EARLE

FÁBRICA DE METALES DE LEJONA

COBRE - LATÓN - ALPACA - ALUMINIO
ALEACIONES LIGERAS DE ALTA RESISTENCIA
EN TUBOS - PERFILES - CHAPAS - CINTAS - BARRAS - ALAMBRE

PALAS METÁLICAS PARA HELICES DE AVIÓN

SUMINISTRADOR DEL GOBIERNO Y PRINCIPALES FERROCARRILES.
GRAN PREMIO EN LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE BARCELONA 1929

BANQUEROS

BANCO CENTRAL
BANCO DE VIZCAYA
BANCO DE BILBAO

TELEGRAMAS:
EARLE-BILBAO
TELEFONOS:
17.992-3-4 Y 5

BILBAO

Sr. Dn. José Lazpiur Elcoro

VERGARA (Guipuzcoa)

EDUARDO K.L. EARLE - APARTADO 60 - BILBAO

Su referencia Su escrito del Mi escrito del

MI referencia

Fecha

FABRICA MILITARIZADA
por Orden de 1º febrero 1943

JE.

5-11-45

VENTAS

H. 1660

Muy Sr. mio:

Me es grato poner en su conocimiento que, a la entrada en mi Almacén de Metales, las chatarras remitidas por Vd., acusan el siguiente resultado:

Chatarra de ferral, 100,- kgs. a 1,50 ptas. el kilo.

Le ruego se sirva enviarme la correspondiente factura.

Aprovecho la ocasión para saludarle, quedo suyo afmo. s.s.

q.e.s.m.

EDUARDO K. L. EARLE

PROPIETARIO COMERCIAL

MADINA S.L.-INGENIEROS

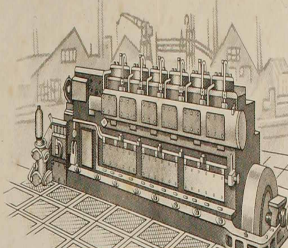
BANCO DE BILBAO
BANCO DE VIZCAYA
BANCO HISPANO AMERICANO
BANCO GUIPUZCOANO

OFICINAS:

ALAMEDA DE RECALDE, 38

TELÉFONO NÚM. 18305
TELEGRAMAS: MADINASLE
CLAVES: A.B.C. 5th EDITION

ALMACENES:
C. DE LARREATEGUI, 38



MAQUINARIA · ACEROS · TORNILLERÍA · METALES · TUBOS

ESTUDIOS TÉCNICOS

Bilbao, 29 de Enero de 1.946.

Sr. Dn. José Lazpiur Hijo.
VERGARA. (Guipúzcoa).

Ref. 119612/1695. M/CS.
Maquinaria Especial.

Muy señor nuestro:

Confirmamos la visita de nuestro Representante Sr. Maiztegui, y referente a su consulta de una máquina de puntas nos complace informarles que podemos hacer entrega de dicha máquina en el plazo aproximado de treinta días.

CONDICIONES DE PAGO. - Por tratarse de máquina especial las condiciones de pago son el 50% con el pedido, y el resto a 30 días fecha factura.

Confío que nuestra oferta merezca su aprobación, aprovechamos esta ocasión para reiterarnos suyos afmos.
ss. ss.

MADINA S.L. Ingenieros

Gerente

1774750

#8 par

26.24750

IRAOLA Y ARZUAGA

FÁBRICA DE BOMBAS PARA BICICLETAS Y BALONES
COPAS PARA PREMIOS DE SOCIEDADES DE SPORT

IBARRECRUZ

TELÉFONO 228

EIBAR

(Guipúzcoa)

Relación de lo enmendado:

23-2-45.	4 enteros de acero f.c. flans de 150x40 m/f.	226,15
3-4-45.	16,400 Kgs. alambre de acero rec. 1,60 m/f.	86,00
7-4-45.	408,500 " " " " 2,70	2.014,10
9-4-45.	13,300 " " " " 1,60	47,35
17-4-45.	302,100 " " " " 2 1/2	1.343,90
17-4-45.	137,1 " " " " 1 1/2	1.946,70
14-4-45.	100% frenos regulares a air	355,40
19-4-45.	0,600 " de acero para frenos a air	4,90
21-4-45.	1314,100 Kgs. alambre de acero rec. 2,50 m/f.	5.847,30
21-4-45.	914 " " " " 3,90	3.838,80
	100% regulares a air	1.046,10
22-5-45.	127,750 " de alambre de acero rec. 1,60 m/f.	728,95
25-4-45.	21,400 " de acero de construcción	91,85
25-4-45.	3,300 " " " " para cuerdillas	132,00
28-4-45.	3 " " " " " "	120.-
		17.447,50

más lo correspondiente a las notas que obran
en su poder.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

ALTA NUM. 5

DECLARACION firmada y duplicada que D.

vecino de esta población, calle de

presenta al Señor Alcalde, de la Industria que se va a dedicar desde el día

de 1946

Industria o profesión a que se refiere esta declaración	Calle y número donde la establece
Fabricación de remaches para batería de coque con una máquina	Eibar

El que suscribe está conforme con que la Administración reconozca por medio de sus agentes o delegados, cuando lo estime conveniente, el local en que ejerza la industria a cualquier hora del día. Igualmente manifiesta a la Administración que, además de la industria declarada, ejerce en España las siguientes:

Industria	Población	Calle	Cuota anual que por ella satisface
Fabricación de remaches para batería de coque	Vergara	Eibar	

Lo declarado es exacto y el firmante se somete a las comprobaciones y sanciones que, en su caso, pudieran serle impuestas por la Administración.

Cédula Personal clase 11ª

Núm. 023753

Calle Eibar

Expedida con fecha de 14/10/42

En Vergara

Por

Alcaldía de Vergara

Registro general

Presentado el Libro de Ventas correspondiente, diligenciado al número

Registrada al número 5

y devuelto el duplicado al interesado, a los efectos reglamentarios.

Vergara 2 de Eibar de 1946

(Sello de la Alcaldía)

DILIGENCIA DE COMPROBACIÓN.—Se ha comprobado la exactitud de la precedente declaración de alta.

Vergara 2 de Eibar de 1946

El SECRETARIO,

Antonio Quiroga

Sr. Administrador:

Cumpliendo lo dispuesto en el art. del Reglamento vigente, y al fin de que surta los efectos de la cobranza, el Oficial que suscribe somete a la aprobación de V. S. la siguiente liquidación, sin perjuicio de la comprobación que se practique.

Tarifa 3^a Sección Grupo 3^a Número 549
D. José Laspiur Elcoto Calle de Ortuibar

Alta desde 19 de Enero de 1946
trimestres
Adición núm.

	Pesetas	Cts.
Cuota	225	00
40% de cupo provincial	90	00
20 por 100 de recargo Municipal	45	00
Suma	360	00
5 por 100 tasa de recaudación		
20 por 100 de recargo transitorio		
TOTAL GENERAL	360	00

Al primer trimestre

Al segundo ídem

Al tercer ídem

Al cuarto ídem

V. S. no obstante acordará.

Conforme



DELEGACIÓN DE INDUSTRIA
DE LA
PROVINCIA DE GUIPÚZCOA

LI/da.

GRUPO 1^a APARTADO a)

Vista la instancia y documentación presentada por V., solicitando autorización para I N S T A L A R una industria de FABRICACION DE REMACHES PARA BATERIA DE COCINA, en Vergara, Ortuibar, esta Delegación de Industria acuerda otorgar la conformidad para su instalación y funcionamiento quedando inscrita en el Registro del Censo de Inspección Industrial y sujeta a la inspección que oportunamente se realizará por el personal técnico de esta Dependencia, con la condición de que su funcionamiento queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro las industrias ya establecidas.

Esta autorización no supone derecho a cupo de primeras materias intervenidas.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y a los efectos de alta en la contribución industrial.

Dios guarde a V. muchos años.

Sebastian, 22 Agosto 1945.

EL INGENIERO JEFE



Sr. D. José Laspiur Elcoto - VERGARA

INVENTARIO EFECTUADO EN EL TALLER DE

DON JOSE LASPIUR RECORO.-

Una maquina puntadora, valdrada actualmente segun ofertas	23.000.00 ps.
Unq radiador aplicado al motor con sus tuberias respectivas ..	275.--
Armazon desmontable del motor para su sostenimiento	60.--
Polens y cojinetes de transmision acoplados a la instalacion . .	200.--
Material de cuchillas, mordientes y martillos para la maquina ...	1.000.--
1.027 Kilos de alambre para su transformacion en puntas de	
12 X 20 cuyo precio oscila en 15 ptas. Kilo	15.445.--
600 Kilos de alambre para su transformacion en puntas del	
10 X 20 cuyo precio oscila en 17 ptas. Kilo	10.200.--
600 Kilos de papel de embalaje para puntas a 5 ptas. Kilo . . .	3.000.--
158 Kilos de papel de embalaje para puntas a 5 ptas Kilo . . .	790.--
Balanza y pesas pagadas a	120.--
Correas, cojinetes, limas, grapas y demas material no clasificado.	600.--
Magneto y Carburador	700.--
100, litros de gasolina de cupo a 5 ptas. litro	500.--
Facturas pendientes de cobro	6.000.--
Efectivo, en prevision de diversos gastos	2.500.--
Cuenta corriente en Banco de Vascaya, efectivo saldo a su favor	19.500.--

81.850.--

Prestamo para compra de material 17.000.-- ptas.

Reparto de Beneficios con fecha 29 de

Octubre de 1.945, correspondientes

a partes interesadas. 8.500.-- "

Prestamo en concepto de anticipo 20.000.-- "

45.500.--

BENEFICIO LIQUIDO. 36.350.--

Vergara 2 de Febrero de 1.946.

INVENTARIO EFECTUADO EN EL TALLER DE

DON JOSE LASPIUR RECORO.-

Una maquina puntadora, valdrada actualmente segun ofertas	23.000.00 ps.
Unq radiador aplicado al motor con sus tuberias respectivas ..	275.--
Armazon desmontable del motor para su sostenimiento	60.--
Polens y cojinetes de transmision acoplados a la instalacion . .	200.--
Material de cuchillas, mordientes y martillos para la maquina ...	1.000.--
1.027 Kilos de alambre para su transformacion en puntas de	
12 X 20 cuyo precio oscila en 15 ptas. Kilo	15.445.--
600 Kilos de alambre para su transformacion en puntas del	
10 X 20 cuyo precio oscila en 17 ptas. Kilo	10.200.--
600 Kilos de papel de embalaje para puntas a 5 ptas. Kilo . . .	3.000.--
158 Kilos de papel de embalaje para puntas a 5 ptas Kilo . . .	790.--
Balanza y pesas pagadas a	120.--
Correas, cojinetes, limas, grapas y demas material no clasificado.	600.--
Magneto y Carburador	700.--
100, litros de gasolina de cupo a 5 ptas. litro	500.--
Facturas pendientes de cobro	6.000.--
Efectivo, en prevision de diversos gastos	2.500.--
Cuenta corriente en Banco de Vascaya, efectivo saldo a su favor	19.500.--

81.850.--

Prestamo para compra de material 17.000.-- ptas.

Reparto de Beneficios con fecha 29 de

Octubre de 1.945, correspondientes

a partes interesadas. 8.500.-- "

Prestamo en concepto de anticipo 20.000.-- "

45.500.--

BENEFICIO LIQUIDO. 36.350.--

Vergara 2 de Febrero de 1.946.

El que suscribe JOSE LASPIUR BICORO, mayor de edad y vecino de esta villa de Vergara, con la autorizacion de Industrias de esa Delegacion numero 4.204, grupo 1. Apartado a) para la fabricacion de REMACHES PARA BATERIA DE COCINA, con el debido respeto

S O L I C I T A:

Que habiendo instalado en su Industria de fabricacion de remaches para bateria de cocina, un motor de gasolina marca CITROEN de once H.P. de fuerza, como RESERVA para faltas de fluido electrico en prevision de restricciones postumas, ruega a V.E. le conceda la oportuna autorizacion para su instalacion en el mencionado taller instalado en la calle de Ortuibar de esta Villa,

En gracia que espera alcanzar del recto criterio de V.E. a quien Dios guarde muchos años.

Vergara 3 de Septiembre de 1.945

Sr. Inspector-Jefe de la Jefatura de Industria de Guipuzcoa

POR DUPLICADO

Caracteristicas del motor de reserva, a gasolina, que tiene instalado en su industria Don

..... de

Propietario:

Local donde este instalado:

Estado de funcionamiento: *en marcha*

Potencia: *11 H.P.*

Combustible y consumo en jornada de 8 horas:

18.400

Destino de la energia producida *remach*

remach
..... 3 de Noviembre de

(firma)

Jose Laspiur
Vergara

4 de Noviembre de 1.945

Sr.D. Antonio Iraola
Eibar.-

Estimado amigo:

Habiendo ya confeccionado el inventario del taller, puedes cuando bien te venga hacer una visita a esta para que podamos llegar a un acuerdo definitivo sobre ello.

Esperando por lo tanto que vengas lo mas pronto posible para dejar las cosas arregladas te saluda afectuosamente tu amigo

José Laspiur Elcoro

FABRICACION DE REMACHES

PARA BATERIA DE COCINA

Ortuibar **Vergara** (Guipúzcoa)

Destino de la energia producida: Fabricacion
de ranchoespara bateria de cocina.

Vergara 2 de Noviembre de 1.945

Caracteristicas del motor se reservan a gasolina
que tiene instalado en su Industria Don JOSE
LASPIUR ELCORO de VERGARA..

Propietario.- Jose Laspiur Elcoro

Local donde tiene instalado: calle de Ortuibar

Estado de funcionamiento: en marcha normal

Potencia: OMCN H.P.

Combustible y consumo en jornada de 8 horas, 18 lit.

Destino de la energia producida: Fabricacion
de ranchoespara bateria de cocina.

Vergara 2 de Noviembre de 1.945

Ar. INSPECTOR JEFE- DE LA JEFATURA DE INDUSTRIAS DE GUIPUZCOA

Sanz Sebastian.-

10 de Noviembre de 1.945

por 100 Kilos de chatarra de Ferrol a 1,75 ptas. Kilo.-- 175.-- ptas

.....
S.E. u O.

n/ giro a 8 d/v. por mediacion del Banco de Vizcaya.

10 de Noviembre de 1.945

Sr.D. Eduardo X.L. de Barlo
Apartado 60
Bilbao.-

Muy Sr. mio:

En mi poder sus gratas del 5 y del 6 delcorriente a las
cuales hago referencia.

Enterado de que Vd. no puede fabricar alambre de ferrol
y en vista de su utilizacion pra su fabricacion, tengo sumo gusto en
remitirle factura del importe del mismo, anunciandole que su totalidad
o sean 175 .-- ptas. le seran giradas por el Banco de Vizcaya, esperando
que dicho giro tendra su buena acogida.

Le agradeceria si es que tiene Vd. en almacen, tenga la
bondad de remitirme 100 Kilos de alambre de aluminio de 3 y de 5 m/m
a cada 50 Kilos, y caso d no poseer, este material, la forma de proceder
para su obtencion, ya que de ser necesario tendria sumo gusto en remi-
tirle su compensacion en chatarra de aluminio en cacharrerria, que es lo
que menos merma tiene.

pendiente de sus nuevas, quedo de Vd. affmo.s.s.s.q.e.s.m.



EDUARDO K.L. EARLE

FÁBRICA DE METALES DE LEJONA

COBRE - LATÓN - ALPACA - ALUMINIO
ALEACIONES LIGERAS DE ALTA RESISTENCIA
ENTUBOS - PERFILES - CHAPAS - CINTAS - BARRAS - ALAMBRES

PALAS METÁLICAS PARA HÉLICES DE AVIÓN

SUMINISTRADOR DEL GOBIERNO Y PRINCIPALES FERROCARRILES
GRAN PREMIO EN LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE BARCELONA 1929

BANQUEROS:
BANCO CENTRAL
BANCO DE VIZCAYA
BANCO DE BILBAO

TELEGRAMAS:
EARLE-BILBAO
TELEFONOS:
17.992-3-4 Y 5

Sr. D. José Izquierdo Elcoro

VERGARA

(Guipúzcoa)

EDUARDO K.L. EARLE - APARTADO, 60 - BILBAO

BILBAO

Su referencia Su escrito del Mi escrito del

FABRICA MILITARIZADA

por Orden de 1º febrero 1943

Mi referencia Fecha

VS/RE-Ventas 6-11-45

A64631

Muy señor mío:

Oportunamente fué en mi poder su atento escrito del 13 de Septiembre último, acompañado de talón de F.C. correspondiente a su envío de 100 kilos de chatarra de ferrol, expedición que acaba de llegar a fábrica, siendo conforme el peso mencionado.

Con respecto a su petición de que utilice esta chatarra para fabricarle alambre de 3 y 5 mm. he de manifestar a Vd. que este material no es apto para tal fabricación, para la que habría de utilizarse lingote de zinc extrapuro y cobre nuevos. Por otra parte yo no me dedico a la preparación de alambre de ferrol.

Como para el desperdicio que Vd. me ha remitido no tengo establecida compensación alguna, por las causas que le indico, le agradeceré me señale lo que he hacer con el mismo, a cuyo respecto le participo que, debido a que yo puedo utilizarlo para otras fabricaciones, suelo abonar por él el precio de Ptas. 1,75 por kilogramo.

Pendiente de sus gratas noticias sobre el particular le saluda muy atentamente,

EDUARDO K. L. EARLE

ANOTADO COMERCIAL

*Felicitación 108 1/2 horas en realización
en trabajo para Vergara, 1 unido
anteriormente, 6 kg. de acero, 2 de hierro.*

108 1/2 horas a 2,50 =	271,25
2 1/2 kg. de acero, a 20 =	50,00
3 1/2 " " " " a 20 =	70, -
2 " " " " " " " " =	10
	<u>401,25</u>

tiempo total invertido.... 47

SERVACIONES

5-45
11-11
11-11
5-46
5-45
5-45

Registro del Tiempo

perario N.º

Nombre José Lapierre

Día

Máquina núm.	Orden de fa- bricación n.º	Pieza	Opera- ción número	CLASE DE TRABAJO	Producción	TIEMPO			OBSERVACIONES
						Empezó	Terminó	Invertido	
						4	6 1/2	2 1/2	4-5-45
						8	8	7 1/2	9-11-11
						11	8	7 1/2	
						5 1/2	7 1/2	2	11-11-11
						8	13	4	13 5-45
						8	5 1/2	8	15-5-45
						10	3 1/2	3 1/2	28-5-45

Tiempo total invertido.... 27

Registro del Tiempo

Operario N.º

Nombre

José Laspina

Día

Máquina núm.	Orden de fa- bricación n.º	Pieza	Opera- ción número	CLASE DE TRABAJO	Producción	TIEMPO			OBSERVACIONES
						Empezó	Terminó	Invertido	
1		6	7	cuchillas		8	12	4	20-4-45
						10	11½	1½	
								2	21-4-45
						8	12	4	22
						8	12	4	
						4½	8	3½	24
						8	5½	2½	25
				en fresa de hierro		8	5½	9½	27
						8	4	6	28
						8	12	4	29
						8	12	6	3

Tiempo total invertido....

48½

Registro del Tiempo

Operario N.º

Nombre

José Lapierre

Día

Máquina núm.	Orden de fa- bricación n.º	Pieza	Opera- ción número	CLASE DE TRABAJO	Producción	TIEMPO			OBSERVACIONES
						Empezó	Terminó	Invertido	
				...	d. 23	10	12	2m	Febrero
					11	1 1/2	4	2 1/2	"
					d. 26	9 1/2	12	2 1/2	"
					11	1 1/2	5 1/2	4	"
					d. 5	3	5	2	Marzo
					6	8 1/2	10 1/2	2m	"
					16	3 1/2	5 1/2	2	"
					21	4	1 1/2	5 1/2	"
				mm pedaleo de acero	17			2	Abril
				sin pan	18			2	"
				acero	19	10	12	5 1/2	"

Tiempo total invertido....

33

14.747,50

401,25

18.148,75

Registrazione del debito

14.747,50

401,25

18.148,75

14.747,50
401,25
18.148,75

14.747,50
401,25
18.148,75

14.747,50
401,25
18.148,75

14.747,50
401,25
18.148,75

14.747,50
401,25
18.148,75

14.747,50
401,25
18.148,75

14.747,50
401,25
18.148,75

14.747,50
401,25
18.148,75

14.747,50
401,25
18.148,75

14.747,50
401,25
18.148,75

14.747,50
401,25
18.148,75

14.747,50
401,25
18.148,75

14.747,50
401,25
18.148,75

14.747,50
401,25
18.148,75

14.747,50
401,25
18.148,75

14.747,50
401,25
18.148,75

14.747,50
401,25
18.148,75

14.747,50
401,25
18.148,75

14.747,50
401,25
18.148,75

14.747,50
401,25
18.148,75

INVENTARIO EFECTIVO O EN EL TALLER DE D.
JOSE LASPIUR ELGORO.-

Una maquina puntadora valorada de comun acuerdo en	13.000 ptes.
Un radiador aplicado al motor y sus tuberias correspondientes	200.-- "
Armeron desmontable del motor para su contenimiento	60.-- "
Poleas y cojinetes de transmision acoplados a la instalacion.	200.-- "
Material de cuchillos para la maquina puntadora	220.-- "
Mordientes y martillos de la maquina	300.-- "
ALAMBRE SIN CALIBRAR de 8 m/m. para su trofilacion comprado al precio de 8,25 ptael Kilo, existencia 2.100 Kilos , total	12.285.-- "
244 Kilos de alambre de 1,6 y 1,8 comprado a 10 pta. Kilo	2.440.-- "
1.169 Kilos de material de 1,6 m/m. a 9,10 ptael Kilo . .	10.637,90 "
543 Kilos de material de calibre 5 m/m. pagado a 7 pta. Kilo	3.802.-- "
577 Kilos de alambre del 5 y de 6 m/m pagados a 7 pta. Kilo	4.039.-- "

TOTAL DE EXISTENCIAS, - - - Ptas 47.063,90.--

VERGARA 29 de Octubre de 1.945

Jose Laspiur Elgoro
Vergara.- 19 de Octubre de 1.945

Sr.D. Antonio Iraola
Eibar.-

Estimado amigo:

Habiendo quedado de acuerdo con el otro pro que nos entrevistamos el proximo dia 23, martes en esta villa de Vergara, te agradeceria tuvieras la amabilidad de venir en ese dia, ya que tenemos que charlar de asuntos que nos interesan a todos.

En la seguridad de que no faltaras a la cita el proximo martes en esta, te saluda afectuosamente tu amigo

1314 Kf. alambur de 2'50 a 4'45 - 3817.3

914 " 3'50 a 4'20 - 3838'8

Regularización

1046'1

Autos = 10732.3

1480 Kf. alambur de 2'50 a 4'45 - 6586-

1483 " 3'50 a 3'50 : 6228'60

Regularización

1384

1483 " a 2'50 a 4'45

15199.60

2193.81

2387.61

16629.40

1273 - 14'00

Autos = 11500

1378 - 10'25

Regularización 7500

May 7500

1474 - 9'75

Autos = 6797'50 de material de obra = 33.17575

H50 - Kf. - dia 3 Mayo 1947 - 4721

96 - " dia 5 " - 1016

H - " dia 5 " - 1150

180 - " dia 14 " - 1373 - 1980

730 - 50 Gobi dia 15 Mayo - 1373

180 - Kf. - Gobi dia 18 Mayo 1947 - 215

105
25
130
155

700
205
210

110
110
205
205
210

EIBAR

(Guipúzcoa)

Sr.

Muy Sr . nuestro :

Nos es grato detallar al pie, factura de los géneros que ha tenido la atención de solicitarnos por y su importe de

PESETAS , dispondremos en un efecto a su cargo a

Muy agradecidos aprovechamos la oportunidad para reiterarnos affmos. ss. ss.

q. e. s. m.

Envío hecho por

Factura núm.

Cantidad	CONCEPTO	Precio	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
1480	1		3646	70
302			86	
318			47	35
16	100		2014	10
8	300		2450	80
408	500		14198	60
493			10732	20
1483			33175	75
1314				
911				
6794	500			

3,9
4,2
4,5
5-
5,4
2000 R sin ref. Jan
(5,5)

FERRETERIA UNCETA

A. UNCETA Y COMPAÑIA

ACEROS CALIBRADOS
ACEROS PARA HERRAMIENTAS
METALES PRODUCTOS DE PULIMENTO
HERRAMIENTAS DE PRECISION
FERRETERIA INDUSTRIAL
IMPORTACION - EXPORTACION

DOMICILIO SOCIAL
BILBAO: ESPARTERO, 6
APARTADO, 50
ALMACENES Y OFICINAS
EIBAR: IBARRICRUZ, 26 - TEL. 25
APARTADO, 18
SUCURSAL: EIBAR - ARRAGUETA, 9

Factura n.º 27666

EIBAR (ESPAÑA)
APARTADO, 18 - TELEFONO, 25

17 Abril 1945

Pedido por telefono

Remitido por carreteros

Sres. Iraola y Arzuaga
Eibar

Marcas rotulado

Valor a fin Mayo próximo

CANTIDAD	DESIGNACIÓN	PRECIO	TOTAL
1,460,-	kgs. alambre acero recocido 2,50 mm.	4,45	6,566,00
1,483,-	" " " " 3,50 mm.	4,20	6,228,60
			12,814,60
	Porcentaje regularización 10,60%		1,364,00
	Neto PESETAS		14,198,60



Preços determinados con el margen autorizado por la O. del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 23 de Diciembre de 1942. Los artículos de esta factura no pueden ser revendidos.

S. E. d. O.

1491160
20308
1662940

FERRETERIA UNCETA

A. UNCETA Y COMPAÑIA

ACEROS CALIBRADOS
ACEROS PARA HERRAMIENTAS
METALES PRODUCTOS DE PULIMENTO
HERRAMIENTAS DE PRECISION
FERRETERIA INDUSTRIAL
IMPORTACION - EXPORTACION

DOMICILIO SOCIAL
BILBAO: ESPARTERO, 6
APARTADO, 50
ALMACENES Y OFICINAS
EIBAR: IBARRICRUZ, 26 - TEL. 25
APARTADO, 18
SUCURSAL: EIBAR - ARRAGUETA, 9

Factura n.º 27529

EIBAR (ESPAÑA)
APARTADO, 18 - TELEFONO, 25

13 Abril 1945

Pedido por telefono

Remitido por carretero

Sres. Iraola y Arzuaga
Eibar

Marcas rotulado

Valor a quince Mayo próximo

CANTIDAD	DESIGNACIÓN	PRECIO	TOTAL
493,-	kgs. alambre acero recocido 2,50 mm.	4,45	2,193,65
	Porcentaje regularización 10,60%		236,95
	Neto PESETAS		2,430,60

Preços determinados con el margen autorizado por la O. del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 23 de Diciembre de 1942. Los artículos de esta factura no pueden ser revendidos.



S. E. d. O.

Martou le milgar
34 Rue du Chemin
West. Paris
H.P.6 Paris 2.000
Serie 14 N° 1930
150 litres de gasoline
al mes.

Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN dictando normas de aplicación de lo dispuesto en el Decreto de 8 de Septiembre de 1939, para aquellos casos que compete resolver a los Servicios dependientes de la Dirección General de Industria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 8 de Septiembre de 1939, este Ministerio ha tenido a bien dictar las siguientes normas de aplicación del mismo para aquellos casos que compete resolver a los servicios dependientes de la Dirección General de Industria.

Primera.—A los efectos de tramitación de las peticiones de autorización que se formulen, los dos grupos de industrias señalados en el referido Decreto se considerarán subdivididos del modo siguiente:

Grupo 1.º Industrias que no requieren importación de maquinaria ni de primeras materias:

a) Industrias en que el capital que se piensa aplicar a la nueva instalación o a la ampliación, sumado al inicial es inferior a 50.000 pesetas con un número de obreros no superior a 25.

b) Industrias en que su capital sea superior a 50.000 pesetas o tenga un número de obreros no inferior a 25.

Grupo 2.º Industrias que requieren importación de maquinaria o de primeras materias:

a) Industrias en que dicha importación, tanto de una como de otra, es inferior al 10 por 100 del valor total de la maquinaria a instalar o del de las primeras materias empleadas en la industria, respectivamente, y siempre que el capital empleado en la nueva instalación, o ampliación, sumado al inicial, no exceda de 750.000 pesetas.

b) Todas las industrias restantes, que requieran importación de maquinaria o de materias primas.

Segunda.—Toda persona natural o jurídica que trate de implantar o ampliar una industria de las afectadas por el citado Decreto, habrá de cumplir los siguientes requisitos:

Primero. Para las industrias comprendidas en el grupo 1.º, apartado a), deberá presentarse en la Delegación de Industria correspondiente a los efectos de inscripción en el Registro del Censo e Inspección Industrial, una instancia dirigida al Ingeniero Jefe exponiendo en duplicado los siguientes datos:

1. Capital que piensa aplicar a la empresa, así como su naturaleza y procedencia.

2. Necesidades que trata de satisfacer.

3. Detalles los más característicos del proceso industrial que ha de seguir y de las patentes a emplear, si las hubiere, omitiendo lo que pueda estimarse como secreto de fabricación.

4. Relación total de la maquinaria empleada en la industria y valoración de aquella, separando, en caso de ampliación, la existente de la solicitada.

5. Enumeración de las materias primas utilizadas y su procedencia.

6. Número de empleados y obreros que se supone ha de llegar a colocar.

7. Número de piezas o elementos de cada clase que piensa producir o tratar.

8. Todos los datos complementarios que la Delegación de Industria considere necesarios.

En el plazo de diez días y a la vista de los datos presentados, el Ingeniero Jefe procederá a la inscripción de la industria solicitada, comunicando su conformidad al interesado, a los efectos de alta en la Contribución Industrial.

Cuando la industria que se trata de instalar o de ampliar utilice alguna materia prima que se encuentre sometida a cupos de distribución, por algún Organismo oficial, necesitará la previa autorización de la Delegación de Industria, a cuyo fin el Ingeniero Jefe remitirá seguidamente a la recepción de los documentos presentados un ejemplar al Organismo correspondiente para su informe, procediendo a dictar resolución después de recibido este asesoramiento.

Segundo. Para las industrias comprendidas en el grupo 1.º, apartado b), deberá presentarse en la Delegación de Industria correspondiente una instancia dirigida al Ingeniero Jefe, en la que solicitará la necesaria autorización acompañando por duplicado los siguientes datos:

1. Capital que piensa aplicar a la industria, así como su naturaleza y procedencia.

2. Necesidades que trata de satisfacer.

3. Memoria y plano de las instalaciones.

4. Detalles los más característicos del proceso industrial que ha de seguir y de las patentes a emplear, si las hubiere, omitiendo lo que pueda estimarse como secreto de fabricación.

5. Relación total de la maquinaria empleada en la industria y valoración de aquella, separando, en caso de ampliación, la existente de la solicitada.

6. Enumeración de las primeras materias utilizadas y su procedencia.

7. Número de obreros y empleados que se supone ha de llegar a emplear, nombre y datos profesionales del Gerente y elementos técnicos que han de colaborar en su industria.

8. Número de piezas o elementos de cada clase que piensa producir o tratar.

9. Plazo límite de la puesta en marcha de la instalación.

10. Todos los datos complementarios que la Delegación de Industria considere necesarios.

Recibida la documentación anterior, el Ingeniero Jefe ordenará la inserción en el *Boletín Oficial del Estado* de la correspondiente nota-extracto de la petición, sometiéndola a información pública durante un plazo de diez días, terminado el cual, y de acuerdo con las instrucciones generales que reciba, concederá o denegará la petición en un plazo que no exceda de treinta días, publicando la resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia, y dando cuenta de la misma con inclusión de un ejemplar completo del expediente tramitado, a la Dirección General de Industria. Esta ordenará periódicamente la inserción en el *Boletín Oficial del Estado* de la relación de expedientes resueltos y publicados en los Boletines provinciales por las Delegaciones de Industria.

Siempre que la industria que se trata de instalar o de ampliar, emplee alguna materia prima que esté sujeta a distribución por algún Organismo Oficial, se solicitará su informe paralelamente a la publicación de la nota-extracto en el *Boletín Oficial del Estado*.

Tercero. Para las industrias comprendidas en el grupo 2.º, apartado a), se seguirá análoga tramitación que la indicada para las comprendidas en el grupo 1.º, apartado b), debiendo acompañar, además de los datos allí señalados, una relación de la maquinaria, elementos y materias primas a importar, especificando valor, cantidad y procedencia de los mismos, justificando la necesidad y la no existencia de la producción nacional. Siempre que sea posible, las importaciones que se solicitan se estudiarán por el interesado a base de dos países distintos.

Cuarto. Para las industrias comprendidas en el grupo 2.º, apartado b), deberá presentarse en la Delegación de Industria correspondiente una instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio solicitando la necesaria autorización y otra dirigida al Ingeniero Jefe de la provincia interesando la tramitación del expediente, acompañando por triplicado los datos exigidos para las industrias comprendidas en el apartado a), de este mismo grupo 2.º.

En posesión de la anterior documentación, el Ingeniero Jefe ordenará la remisión al *Boletín Oficial del Estado* de la correspondiente nota-extracto de la petición, sometiéndola a información pública.

Segundo. Para las industrias comprendidas en el grupo 1.º, apartado b), deberá presentarse en la Delegación de Industria correspondiente una instancia dirigida al Ingeniero Jefe, en la que solicitará la necesaria autorización acompañando por duplicado los siguientes datos:

1. Capital que piensa aplicar a la industria, así como su naturaleza y procedencia.

2. Necesidades que trata de satisfacer.

3. Memoria y plano de las instalaciones.

4. Detalles los más característicos del proceso industrial que ha de seguir y de las patentes a emplear, si las hubiere, omitiendo lo que pueda estimarse como secreto de fabricación.

5. Relación total de la maquinaria empleada en la industria y valoración de aquella, separando, en caso de ampliación, la existente de la solicitada.

6. Enumeración de las primeras materias utilizadas y su procedencia.

7. Número de obreros y empleados que se supone ha de llegar a colocar.

8. Número de piezas o elementos de cada clase que piensa producir o tratar.

9. Plazo límite de la puesta en marcha de la instalación.

10. Todos los datos complementarios que la Delegación de Industria considere necesarios.

Recibida la documentación anterior, el Ingeniero Jefe ordenará la inserción en el *Boletín Oficial del Estado* de la correspondiente nota-extracto de la petición, sometiéndola a información pública.

Siempre que la industria que se trata de instalar o de ampliar, emplee alguna materia prima que esté sujeta a distribución por algún Organismo Oficial, se solicitará su informe paralelamente a la publicación de la nota-extracto en el *Boletín Oficial del Estado*.

Tercero. Para las industrias comprendidas en el grupo 2.º, apartado a), se seguirá análoga tramitación que la indicada para las comprendidas en el grupo 1.º, apartado b), debiendo acompañar, además de los datos allí señalados, una relación de la maquinaria, elementos y materias primas a importar, especificando valor, cantidad y procedencia de los mismos, justificando la necesidad y la no existencia de la producción nacional. Siempre que sea posible, las importaciones que se solicitan se estudiarán por el interesado a base de dos países distintos.

Cuarto. Para las industrias comprendidas en el grupo 2.º, apartado b), deberá presentarse en la Delegación de Industria correspondiente una instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio solicitando la necesaria autorización y otra dirigida al Ingeniero Jefe de la provincia interesando la tramitación del expediente, acompañando por triplicado los datos exigidos para las industrias comprendidas en el apartado a), de este mismo grupo 2.º.

En posesión de la anterior documentación, el Ingeniero Jefe ordenará la remisión al *Boletín Oficial del Estado* de la correspondiente nota-extracto de la petición, sometiéndola a información pública.

SUCESOR DE

LATASA y Cia

TALLERES MECANICOS

NOMBRE Y MARCA REGISTRADOS

Construcción y reparación de maquinaria en general. Especialidades: torno marca LACIA, tipo T. L. C. 101 y T. L. C. 125 - Maquinaria para fabricación de hojas de afeitar - Maquinaria para fabricación puntas y remaches. Bancos múltiples de Trefilar.

San Sebastián

Pobellón en SEGUNDO ISPRUA - Tel. 15.172

CONTRATO

Entre D. Jose Lazpiur Elcoro, de Vergara y Sucesor de Latasa y Cia, de San Sebastian, han convenido el siguiente contrato:

Primer.- Sucesor de Latasa y Cia, se compromete a la construcción de una máquina para la fabricación de puntas tipo Paris,

Segundo.- El precio concertado es de Ptas 13.000 (trece mil-), sin incluir los embalajes y acarreos, pues la misma será entregada en nuestros talleres.

Tercero.- Sucesor de Latasa y Cia, se compromete a entregar a D. Jose Lazpiur la máquina en un plazo de mes y medio a partir de la fecha de la conformidad de este contrato.

Cuarto.- El Sr. Lazpiur se compromete a entregar a Sucesor de Latasa y Cia el 50% del importe del pedido en una letra aceptada a 90 días. El resto a la entrega de la máquina en igual forma, siendo los gastos del banco a mitades.

Quinto.- El Sr. Lazpiur deberá retirar sin escusa alguna la obra realizada en el plazo máximo de 30 días a contar de la fecha de la terminación de la misma, que será avisado por el fabricante. El incumplimiento de esta condición por parte del Sr. Lazpiur será suficiente para dar valor ejecutivo a este contrato.

Sexto.- Si durante el periodo de la construcción de la máquina a que este contrato se refiere bien por disposiciones gubernativas o por otras causas la fabricación fuera agravada bien sea en el aumento de los salarios, fundición, etc., etc., el valor de la máquina será aumentada en la parte proporcional correspondiente.

Séptimo.- Queda entendido que si se suscitase a cualquier cuestión litigiosa por razón de este contrato quedara sometida a los Tribunales de esta Ciudad de San Sebastián.

Octavo.- Se sobreentiende que la máquina es puesta en n/ talleres sin embalaje

En San Sebastián a 23 de Octubre de 1944

Sucesor DE LATASA y Cia.

[Firma]

52441 BAROJA

Jose Laspiur Elcoro
Vergara.-

20 de Abril de 1.945

Estimado amigo:

Con verdadero placer me he enterado que tu familia esta en perfecto estado de salud, alegrandome muchísimo esta venturosa nueva.

Yo por mi parte sigo como siempre, estando bien mi familia, así como mis hijos.

Con muchos recuerdos a todos, recibe un fuerte abrazo de tu siempre leal amigo

Jose Laspiur Elcoro
Vergara.-

2 de Abril de 1.945

Sr. Uriarte (contratista de obras)
Ofiate.-

Muy Sr. mío:

Habiendo sido informado de los deseos de Vd. para la cesion de una partida de varilla para la fabricacion de puntas, le agradecería tuviera Vd. la amabilidad de escribirme o bien avisarme, para que nos pusieramos de acuerdo en cuantas pormenares requirieren sus deseos.

En espera de sus gratas noticias, me ofrezco de Vd. affmo. S.S.S.S. q.e.s.m.



MEMORIA que el que suscribe JOSE LASPIUR ELORO presenta ante la Delegación de Industria de esta provincia en virtud de lo ordenado en el Decreto de 8 de Septiembre de 1.939 y como comprendido en el Grupo 1º apartado a) de dicho Decreto y con objeto de inscribirse en el Registro del Censo e Inspección Industrial. - - - - -

1º.- El Capital que piense aplicar a la empresa es el de 20,000 pesetas, siendo su procedencia el de préstamo.

2º.- Las Necesidades que trata de satisfacer; Son las de sostenimiento y manutención de su familia.

3º.- La Industria que proyecta instalar se vá a dedicar a la fabricación de remaches para batería de cocina.

4º.- La maquinaria que se vá a emplear en la Industria es la siguiente:

Una máquina puntadora de fabricación Nacional valorada en TRECE MIL PESETAS.

Un motor de 1 H.P. valorado en TREINTAS CINQUENTA PESETAS.

5º.- Las materias primas que se van a emplear en la misma son a base de Ferral, Carlumina u aleaciones similares, no pudiendo determinar su procedencia, por ser artículos o materias no intervenidas.

6º.- El número de empleados y obreros que se supone ha de llagar a colocar es el de UNO.-

7º.- El número de piezas que piense producir es el de 90.000 remaches al día.-

Y para que surta sus efectos ante la Delegación de Industria de esta provincia, firmo la presente en Vergara a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.-

El que suscribe JESÚS LASPIUR ELCOBO, mayor
de edad y vecino de esta villa de Vergara, a V.S. con
todo el respeto:

SOLICITA:

Se le conceda la corres-
pondiente autorización para la instalación de una
maquina para la fabricación de remaches de batería
de cocina utilizando en su fabricación el Ferral,
Mariumin y materias o aleaciones similares.

Es gracia que desee alcanzar del rescto cri-
terio de V.S.

Dios guarde a V.S. muchos años

Vergara 1 de Mayo de 1.945

SECO. INCHILRO-JEPI DE LA JUNTURA DE INDUSTRIAS EN

CUERPO NOA.-

SAI SEBASTIAN.-

El que suscribe JOSE LASPIUR NICOLAO, mayor de
edad, vecino de esta villa de Vergara, con todo el
respeto debido

S O L I C I T A:

Se le conceda la correspondien-
te autorizacion para la instalacion de una maquina
para la fabricacion de remaches para baterias de co-
cina, ya que ese articulo se halla actualmente tan
escaso en el mercado esa fabricacion.

Para su fabricacion interven-
dran el Ferral, Berlamin, y las materias similares
o aleaciones semejantes.